



Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Distr. reservada*
24 de abril de 2013
Español
Original: francés

Comité de Derechos Humanos 82º período de sesiones

Acta resumida parcial de la 2251ª sesión (privada)**

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el jueves 4 de noviembre de 2004, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Amor

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 40 del
Pacto (*continuación*)

* Se ruega a todos que respeten estrictamente el carácter confidencial del presente documento.
** No se levantó acta resumida del resto de la sesión.

La presente acta podrá ser objeto de correcciones. Las correcciones deberán presentarse dactilografiadas al secretario del Comité. Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones privadas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 40 del Pacto (tema 6 del programa) *(continuación)*

Proyecto de observaciones finales sobre el quinto informe periódico de Polonia
(CCPR/C/POL/2004/5; CCPR/CO/82/POL (FUTURE))

1. **El Presidente** invita a los miembros del Comité a examinar el proyecto de observaciones finales sobre el quinto informe periódico de Polonia, que figura en el documento CCPR/CO/82/POL (FUTURE).

Párrafos 2 a 7

2. *Quedan aprobados los párrafos 2 a 7 sin modificaciones.*

Párrafo 8

3. **El Sr. Shearer** pregunta qué se entiende por "falta de seguimiento", por el Estado parte, de los casos en que los médicos invocan la cláusula de objeción de conciencia para negarse a practicar abortos legales. ¿Al Comité le interesa que se recopilen estadísticas sobre el problema o que se identifique a los médicos que se niegan a practicar el aborto sin ser verdaderos objetores de conciencia?

4. **El Sr. Yalden** (Relator para Polonia) explica que hay buenas razones para creer que las mujeres no consiguen someterse a una interrupción de embarazo, aun en los casos autorizados, debido a la resistencia de los médicos. Es importante que el Comité tenga más información sobre esta situación, razón por la cual pide al Estado parte que siga de cerca la situación.

5. **El Sr. Shearer** dice no hay nada que objetar a que el Comité pida al Estado parte que reúna información. En cambio, no es aceptable que el texto actual dé a entender que es reprehensible que un médico o una enfermera invoquen la cláusula de objeción de conciencia.

6. **El Sr. Yalden** (Relator para Polonia) propone que se sustituya la expresión "falta de seguimiento" por "falta de información sobre..." y que simplemente se pida al Estado parte que presente información adicional sobre el uso que hacen los médicos de la cláusula de objeción de conciencia.

7. *Queda aprobado el párrafo 8 en su forma enmendada.*

Párrafos 9 a 22

8. *Quedan aprobados los párrafos 9 a 22 sin modificaciones.*

9. **El Presidente** pregunta al Relator cuáles son las cuestiones a las que el Estado parte debería responder prioritariamente.

10. **El Sr. Yalden** indica que las cuestiones prioritarias están tratadas en los párrafos 8 y 9 (aborto y planificación de la familia) y 17 (los romaníes). Cabría quizá agregar los párrafos 11 (violencia doméstica) y 19 (profanación de cementerios y antisemitismo), pero no lo considera indispensable.

11. **El Presidente** propone al Comité que se limite a las cuestiones tratadas en los párrafos 8, 9 y 17.

12. *Así queda acordado.*

13. *Queda aprobado en su totalidad el proyecto de observaciones finales del Comité de Derechos Humanos sobre el quinto informe periódico de Polonia (CCPR/C/82/POL).*

El debate abarcado por el acta concluye a las 10.20 horas.